

poner, para q. separando à cargo de uno de
de la enseñanza pp., y cargar con el nom-
bram. en personal de historia conducto,
moralidad y concien. q. están tan recomen-

dad y por B. Disposición
- Visto por el Ayuntamiento q. quanto pro-
ponen los S. Regid. y Comisarij de Escue-
las, siendo como es asunto de la primera
atención, sin embargo de ser constante y
publico todo quanto se propone, acordaron:
de proceder à la vía sumaria justificación
à todo y cada uno de los particulars q. com-
prende la anterior proposición, y para ello
de saque testimonio y separar todo al tribu-
nal de Justicia para su ejecución, y executado
todo se de cuenta al Ayuntamiento para re-
solver lo conueniente. Asi lo acordaron y
firmaron los S. S. de V. fe:

Gonzalo Jose
Canoas f. n. a. z.

Andrés Gabriel
Canoas f. n. a. z.

Francisco
Canoas f. n. a. z.

Diego Mateo
Canoas f. n. a. z.

Blas de Canoas
Canoas f. n. a. z.

Fuy para
Leon Navarro
Canoas f. n. a. z.

